

RESOLUCIÓN NO 13798 DE 19 DIC 2017

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar una Suspensión de Términos y la no Prestación del Servicio Público Registral, en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014 y Resolución 4815 del 04 de mayo de 2015

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 20 del Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014, establece como función de la Dirección Técnica de Registro la de proponer e implementar políticas, estrategias, planes y programas relacionados con la prestación del servicio a cargo de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en el país así mismo impartir las directrices para el desarrollo del Servicio Público Registral.

Mediante circular No. CIR1 7-000049-SGH-4005 del 29 de agosto de 2017. El Ministerio de Justicia y del Derecho se pronunció acerca de la compensación de tiempo para la jornada de receso de fin de año y la Superintendencia de Notariado y Registro adscrita al sector justicia.

La circular 5089 del 03 de noviembre de 2017, acogió la decisión del Ministerio de Justicia, y dispuso que el disfrute de un descanso colectivo remunerado será por el término de cuatro (4) días hábiles comprendidos entre el martes 2 y el viernes 5 de enero de 2018.

Mediante resolución 13787 del 18 de diciembre de 2017, se adoptó una decisión administrativa tendiente a suspender términos en los trámites que gestiona la Superintendencia de Notariado y Registro, con el propósito de evitar traumatismos en la gestión a cargo de la Entidad.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley"

La Dirección de Técnica de Registro, teniendo en cuenta los motivos expuestos, autoriza la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral durante los días martes 02 al viernes 05 de enero de 2018, en todas las Oficinas de Registro de Instrumentos del país.

No obstante lo anterior, la ciudadanía en general, podrá solicitar los Certificados de Tradición y libertad en línea, para lo cual estará disponible el servicio a través de la página de la Superintendencia de Notariado y Registro www.supernotariado.gov.co, vía Pin Baloto- Efecty y PSE -Botón de pago.

En mérito de lo expuesto,



Nº 13798 19 DIC 2017

Hoja No. 2 (Dos) de la Resolución No. De "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar una Suspensión de Términos y la no Prestación del Servicio Público Registral, en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral durante los días martes 02, miércoles 03, jueves 04 y viernes 05 de enero de 2018, en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a los Registradores de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país y a los Directores Regionales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO CUARTO: Los Administradores regionales del Sistema de Información Registral – SIR y FOLIO, de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, deben incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización de la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral durante los días martes 02, miércoles 03, jueves 04 y viernes 05 de enero de 2018, e informar al operador.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

19 DIC 2017



JAIRO IVAN PIÑERES RODRIGUEZ
Director de Técnico de Registro

